

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 626

PROCESO: AMPARO DE POBREZA

RADICADO: 2022-00172-00

SOLICITANTE: MARIA ROSARIO MORALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151, 152, 153 y siguientes del C. G. del Proceso, el despacho resuelve lo siguiente:

1. CONCEDER amparo de pobreza a la señora MARIA ROSARIO MORALES, el cual tiene por objeto designarle un profesional del derecho que represente sus intereses dentro del proceso de pertenencia que pretende incoar contra el señor RAMÓN ÁNGEL HINCAPIÉ, a fin de adquirir por prescripción adquisitiva de dominio la finca denominada LA SECRETA, ubicada en la Vereda la Palma, jurisdicción del municipio de Samaná, Caldas.
2. DESIGNAR como abogado al Dr. CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS, abogado en ejercicio con T.P. N.º 328.321 del C.S. de la J. Profesional que tiene procesos en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y se le dará posesión legal de su cargo, para que represente a los emplazados ya mencionados anteriormente.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 112

De la presente fecha 01-08-2022

Secretario 